

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**11373**

*Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la que se pone fin al procedimiento derivado de la convocatoria de ayudas a la red de escuelas públicas de las Illes Balears para el sostenimiento de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, para el año 2021*

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la que se pone fin al procedimiento derivado de la convocatoria de ayudas a la red de escuelas públicas de las Illes Balears para el sostenimiento de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil; para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana; para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias, y para las ayudas a la escolarización de los niños de las familias más vulnerables socialmente, especialmente de las familias en riesgo de exclusión social, para al año 2021

En fecha 2 de noviembre de 2021, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

#### Hechos

1.El consejero de Educación y Formación Profesional convocó ayudas, correspondientes a 2021, dirigidas a la red de escuelas públicas de las Illes Balears para el sostenimiento de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil; para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana; para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias, y para las ayudas a la escolarización de los niños de las familias más vulnerables socialmente, especialmente de las familias en riesgo de exclusión social, mediante Resolución de 13 de mayo de 2021 (BOIB núm. 68, de 25 de mayo de 2021).

2.La Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, a través del Instituto para la Educación de la Primera Infancia, que actúa como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes e hizo los requerimientos de documentación pertinentes a los ayuntamientos y consejos insulares para poder valorar las peticiones de acuerdo con la convocatoria.

3.La Comisión Evaluadora se reunió el día 12 de julio de 2021 para examinar, valorar e informar sobre las solicitudes, así como para valorar la propuesta de resolución de concesión, según consta en el acta de sesión extendida el mismo día.

4.El 20 de julio de 2021, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa emitió la propuesta provisional de resolución de concesión de las citadas ayudas para el año 2021.

5.El Ayuntamiento de Marratxí presentó alegaciones a la propuesta provisional de resolución de concesión de ayudas para el sostenimiento de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil correspondientes al año 2021, notificando un error en la cuantía otorgada para el sostenimiento de las *escoles*. Se habían concedido provisionalmente cinco unidades, pero se habían solicitado diez y, por lo tanto, se deberían subvencionar diez.

6.De acuerdo con la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 25 de febrero de 2021 por la que se establece la cuantía de los módulos para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil; para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana; para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias, y para las ayudas a la escolarización de los niños de las familias más vulnerables socialmente, especialmente de las familias en riesgo de exclusión social, para el año 2021 (BOIB núm. 32, de 6 de marzo de 2021), para conceder el total de las ayudas, se ha prorrateado el importe global máximo entre los diferentes módulos. Una vez revisados los anexos 5 de todos los solicitantes presentados dentro del plazo establecido, tal como indica el punto 2 del apartado tercero de las bases de la convocatoria, la cuantía que no se ha agotado en alguno de los módulos se ha redistribuido entre las unidades concedidas para el módulo de sostenimiento. Por esta razón, se ha incrementado el importe para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo en 1.414,41 €.

7.Una vez hechas y firmadas, las propuestas de autorización y disposición de gasto (AD) de más de 30.000 € se han fiscalizado de conformidad.



8.El punto 3 de la base octava de la convocatoria establece que las notificaciones deben tramitar de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).

#### **Fundamentos de derecho**

1.El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2.El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

3.La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).

4.La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 25 de febrero de 2021 por la que se establece la cuantía de los módulos para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil; para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana; para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias, y para las ayudas a la escolarización de los niños de las familias más vulnerables socialmente, especialmente de las familias en riesgo de exclusión social, para el año 2021 (BOIB núm. 32, de 6 de marzo de 2021).

5.La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 13 de mayo de 2021 por la que se convocan ayudas, correspondientes a 2021, a la red de escuelas públicas de las Illes Balears para el sostenimiento de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil; para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana; para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias, y para las ayudas a la escolarización de los niños de las familias más vulnerables socialmente, especialmente de las familias en riesgo de exclusión social (BOIB núm. 68, de 25 de mayo de 2021).

#### **Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Educación y Formación Profesional que dicte una resolución en los términos siguientes:

- 1.Aceptar la alegación del Ayuntamiento de Marratxí y conceder la cuantía correspondiente a diez unidades para el sostenimiento de los centros.
- 2.Poner fin al procedimiento de concesión de las ayudas para el sostenimiento de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil. Los importes concedidos figuran en el anexo 1.
- 3.Declarar la no admisión o la denegación de las solicitudes de ayuda que figuran en el anexo 2, junto con la indicación de los motivos de la no admisión o denegación.
- 4.Condicionar la concesión de las ayudas a las que hacen referencia los apartados anteriores al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.
- 5.Notificar esta Resolución a las entidades solicitantes mediante la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los

artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 3 de noviembre de 2021

**El consejero de Educación y Formación Profesional**

Martí X. March i Cerdà

La directora general proponente

Amanda Fernández Rubí

**ANEXO 1**
**Ayudas concedidas a la red de escuelas públicas**

<i>Solicitante</i>	<i>Isla</i>	<i>CIF</i>	<i>A. Cuantía sostenimiento-escoletes</i>	<i>B. Cuantía act. apoyo a familias</i>	<i>C. Cuantía atención temprana</i>	<i>D. Cuantía ayudas escolarización</i>	<i>TOTAL</i>
Ayuntamiento de Alaior	Menorca	P0700200I	66.729,69 €	0,00 €	4.918,21 €	28.840,12 €	100.488,02 €
Ayuntamiento de Alaró	Mallorca	P0700100A	59.315,28 €	0,00 €	0,00 €	5.183,60 €	64.498,88 €
Ayuntamiento de Alcúdia	Mallorca	P0700300G	88.972,92 €	0,00 €	7.500,00 €	0,00 €	96.472,92 €
Ayuntamiento de Algaida	Mallorca	P0700400E	44.486,46 €	0,00 €	0,00 €	2.393,60 €	46.880,06 €
Ayuntamiento de Andratx	Mallorca	P0700500B	103.801,74 €	0,00 €	0,00 €	552,00 €	104.353,74 €
Ayuntamiento de Artà	Mallorca	P0700600J	44.486,46 €	1.850,58 €	2.911,43 €	13.373,35 €	62.621,82 €
Ayuntamiento de Binissalem	Mallorca	P0700800F	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.243,23 €
Ayuntamiento de Bunyola	Mallorca	P0701000B	59.315,28 €	645,97 €	4.294,80 €	0,00 €	64.256,05 €
Ayuntamiento de Calvià	Mallorca	P0701100J	244.675,53 €	0,00 €	21.919,80 €	17.902,88 €	284.498,21 €
Ayuntamiento de Campanet	Mallorca	P0701200H	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	1.799,32 €	24.042,55 €
Ayuntamiento de Campos	Mallorca	P0701300F	74.144,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.144,10 €
Ayuntamiento de Capdepera	Mallorca	P0701400D	29.657,64 €	4.417,66 €	1.142,95 €	10.830,00 €	46.048,25 €
Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca	Menorca	P0701500A	140.873,79 €	0,00 €	0,00 €	89.663,51 €	230.537,30 €
Ayuntamiento de Consell	Mallorca	P0701600I	37.072,05 €	671,55 €	1.500,00 €	0,00 €	39.243,60 €
Ayuntamiento de Deià	Mallorca	P0701800E	14.828,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.828,82 €
Ayuntamiento de Eivissa	Ibiza	P0702600H	51.900,87 €	0,00 €	10.500,00 €	0,00 €	62.400,87 €
Ayuntamiento de Es Castell	Menorca	P0706400I	29.657,64 €	0,00 €	0,00 €	6.633,60 €	36.291,24 €
Ayuntamiento de Es Mercadal	Menorca	P0703700E	37.072,05 €	0,00 €	0,00 €	10.618,40 €	47.690,45 €
Ayuntamiento de Es Migjorn Gran	Menorca	P0700001A	14.828,82 €	3.780,00 €	0,00 €	0,00 €	18.608,82 €
Ayuntamiento de Esporles	Mallorca	P0702000A	44.486,46 €	0,00 €	1.326,40 €	23.269,47 €	69.082,33 €
Ayuntamiento de Felanitx	Mallorca	P0702200G	74.144,10 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	80.144,10 €
Ayuntamiento de Ferreries	Menorca	P0702300E	51.900,87 €	900,00 €	0,00 €	5.168,00 €	57.968,87 €
Ayuntamiento de Inca	Mallorca	P0702700F	74.144,10 €	0,00 €	0,00 €	8.115,80 €	82.259,90 €
Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	Mallorca	P0702800D	14.828,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.828,82 €
Ayuntamiento de Llucmajor	Mallorca	P0703100H	118.630,56 €	21.780,00 €	1.300,00 €	9.128,00 €	150.838,56 €
Ayuntamiento de Manacor	Mallorca	P0703300D	88.972,92 €	29.700,00 €	0,00 €	1.786,16 €	120.459,08 €
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	Mallorca	P0703400B	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.243,23 €
Ayuntamiento de Maó	Menorca	P0703200F	192.774,66 €	0,00 €	3.926,75 €	48.196,34 €	244.897,75 €
Ayuntamiento de Marratxí	Mallorca	P0703600G	74.144,10 €	540,00 €	0,00 €	7.146,00 €	81.830,10 €
Ayuntamiento de Montuïri	Mallorca	P0703800C	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.243,23 €
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma	Mallorca	P5704002D	548.666,34 €	1.260,00 €	125.398,54 €	257.193,99 €	932.518,87 €
Ayuntamiento de Pollença	Mallorca	P0704200E	37.072,05 €	0,00 €	4.500,00 €	2.798,40 €	44.370,45 €
Ayuntamiento de Porreres	Mallorca	P0704300C	37.072,05 €	0,00 €	0,00 €	916,80 €	37.988,85 €
Ayuntamiento de Puigpunyent	Mallorca	P0704500H	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	824,48 €	23.067,71 €
Ayuntamiento de Sa Pobla	Mallorca	P0704400A	81.558,51 €	1.485,00 €	0,00 €	976,64 €	84.020,15 €



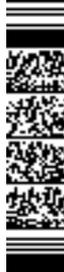
<i>Solicitante</i>	<i>Isla</i>	<i>CIF</i>	<i>A. Cuantía sostenimiento-escoletes</i>	<i>B. Cuantía act. apoyo a familias</i>	<i>C. Cuantía atención temprana</i>	<i>D. Cuantía ayudas escolarización</i>	<i>TOTAL</i>
Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany	Ibiza	P0704600F	37.072,05 €	0,00 €	3.997,07 €	10.944,00 €	52.013,12 €
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja	Ibiza	P0705000H	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.243,23 €
Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia	Ibiza	P0704800B	66.729,69 €	0,00 €	0,00 €	504,00 €	67.233,69 €
Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	Mallorca	P0705100F	74.144,10 €	0,00 €	324,40 €	1.496,00 €	75.964,50 €
Ayuntamiento de Sant Lluís	Menorca	P0705200D	37.072,05 €	0,00 €	0,00 €	2.678,04 €	39.750,09 €
Ayuntamiento de Santa Eugènia	Mallorca	P0705300B	14.828,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.828,82 €
Ayuntamiento de Santa Eulària	Eivissa	P0705400J	29.657,64 €	0,00 €	1.500,00 €	1.632,00 €	32.789,64 €
Ayuntamiento de Santa Margalida	Mallorca	P0705500G	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.243,23 €
Ayuntamiento de Santa Maria	Mallorca	P0705600E	51.900,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.900,87 €
Ayuntamiento de Santanyi	Mallorca	P0705700C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ayuntamiento de Selva	Mallorca	P0705800A	29.657,64 €	4.320,00 €	0,00 €	0,00 €	33.977,64 €
Ayuntamiento de Sencelles	Mallorca	P0704700D	37.072,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	37.072,05 €
Ayuntamiento de Ses Salines	Mallorca	P0705900I	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.243,23 €
Ayuntamiento de Sineu	Mallorca	P0706000G	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.243,23 €
Ayuntamiento de Sóller	Mallorca	P0706100E	22.243,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.243,23 €
Ayuntamiento de Valldemossa	Mallorca	P0706300A	14.828,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.828,82 €
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	Mallorca	P0706500F	51.900,87 €	0,00 €	0,00 €	4.154,00 €	56.054,87 €
Consejo Insular de Menorca	Menorca	S0733002J	0,00 €	0,00 €	39.000,00 €	0,00 €	39.000,00 €
Consejo Insular de Ibiza	Ibiza	S0733001B	103.801,74 €	0,00 €	0,00 €	6.681,26 €	110.483,00 €
Consejo Insular de Formentera	Formentera	P0702400C	59.315,28 €	0,00 €	7.500,00 €	52.543,68 €	119.358,96 €

## ANEXO 2 Solicitudes denegadas

<i>Solicitante</i>	<i>Isla</i>	<i>CIF</i>	<i>Motivo denegación sostenimiento</i>	<i>Motivo denegación actividades apoyo familias</i>	<i>Motivo denegación atención temprana</i>	<i>Motivo denegación ayudas escolarización</i>
Ayuntamiento de Andraitx	Mallorca	P0700500B			V (12 niños)	
Ayuntamiento de Bunyola	Mallorca	P0701000B			VI (205,20 €)	
Ayuntamiento de Calvià	Mallorca	P0701100J	I (5 unidades)		VI (0,15 €)	
Ayuntamiento de Campanet	Mallorca	P0701200H				VI (0,16 €)
Ayuntamiento de Capdepera	Mallorca	P0701400D			VI (166,07 €)	
Ayuntamiento de Ferreries	Menorca	P0702300E			III (2 niños)	
Ayuntamiento de Maó	Menorca	P0703200F	I (1 unidad)			
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma	Mallorca	P5704002D			VI (601,46 €)	
Ayuntamiento de Pollença	Mallorca	P0704200E			IV (1 niño)	
Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany	Ibiza	P0704600F			VI (14,70 €)	
Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	Mallorca	P0705100F			VI (2.658,36 €)	
Ayuntamiento de Santa Margalida	Mallorca	P0705500G		I (1 sesión)		
Ayuntamiento de Ses Salines	Mallorca	P0705900I	I (1 unidad)			
Consejo Insular de Ibiza	Ibiza	S0733001B			V (14 niños)	

Motivos de no admisión o denegación:

-Motivo I: No se ajusta a lo que se establece en el punto 1.b) de la base cuarta de la convocatoria (unidad no autorizada o abierta





menos de seis meses).

-Motivo II: No se ajusta a lo que se establece en el punto 2 de la base cuarta (sesión justificada y destinada al fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias, ciclo de tres sesiones al menos, fuera de horario lectivo).

-Motivo III: Corresponde al Consejo Insular de Menorca (base cuarta de la convocatoria).

-Motivo IV: No se ajusta a lo que se establece en el punto 3.c) de la base cuarta de la convocatoria (alumno escolarizado seis meses con dictamen).

-Motivo V: No se ajusta en su punto 3.a) de la base cuarta de la convocatoria (gasto justificado).

-Motivo VI: No se ajusta a la base decimoquinta de la convocatoria (cuantía no justificada).

